

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

LLAMADOS PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DOCENTES

Por resolución del Consejo de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, se efectúan los siguientes llamados:

Llamados a aspiraciones para la provisión EFECTIVA

Llamado N° 53/23- Expediente N° 121120-000070-23)

Un (1) cargo de Profesor Adjunto de Lengua y Literatura Latinas (Gr. 3 del Esc. G, 16 h sem.) para el Departamento de Filología Clásica del Instituto de Letras a partir de la toma de posesión y por el periodo reglamentario, pudiendo ser renovado de acuerdo a lo dispuesto en el art. 43 numerales 1, 4 y 5 del Estatuto del Personal Docente (EPD, vigente desde el 01.01.2021). De acuerdo a lo establecido en el artículo 8⁽¹⁾ del EPD, la aspiración al presente llamado es libre.

PERFIL DEL CARGO.

De acuerdo al mencionado **EPD** vigente a partir del 01.01.2021, en su artículo 13: Grado 3 (Profesor Adjunto) "Para este grado se requiere idoneidad moral y capacidad probada que corresponda al nivel de conocimientos que proporciona una formación de posgrado o equivalente, de acuerdo a los requerimientos del cargo.

Se distingue de los grados precedentes en que el desempeño del cargo implica el ejercicio autónomo de las funciones establecidas en los artículos 1° y 2° de este Estatuto, así como el desempeño de tareas de coordinación de cursos, de forma habitual. Se le puede encomendar la orientación de otros docentes en las funciones establecidas en los artículos 1° y 2° de este Estatuto y el desempeño de tareas de gestión académica de acuerdo con la organización de la unidad académica en que actúe".

De acuerdo al artículo 14 literal c) la carga horaria corresponde a docentes de dedicación baja por lo que deben desarrollar principalmente tareas que corresponden a la función de enseñanza de acuerdo a los requerimientos del cargo. Se requiere capacidad probada mediante experiencia relevante en el área de desempeño, conocimiento solvente y actualizado de ella. Se debe priorizar la experiencia profesional.

El desempeño de la actividad del docente designado será evaluada de acuerdo a lo indicado en los citados artículos 13 y 14 como así también según el Capítulo VIII del mencionado Estatuto.

REQUISITOS GENERALES PARA LA INSCRIPCIÓN

1. Copia en formato papel de documento que avale su identidad (Cédula de Identidad o Pasaporte)
2. Completar ambas vías y firmar el formulario de Inscripción, presentar en formato papel.
3. Declaración Jurada (*curriculum vitae*) de méritos y antecedentes. Presentar una (1) copia digital (nombrar el archivo con el número de llamado y nombre del aspirante, en la versión digital no se necesita la firma ni el timbre profesional) y una (1) copia en formato papel en la que deberá adherir un timbre profesional valor \$240 y firmar de puño y letra.

Dicha declaración debe contener datos personales y los méritos y antecedentes estar organizados de acuerdo al

1 **Art. 1:** "Funciones docentes sustantivas Son funciones docentes sustantivas del personal docente: a) la enseñanza; b) la investigación y otras formas de actividad creadora y c) la extensión y actividades en el medio. **Art. 2:** Son también funciones docentes en la medida que tengan por finalidad el cumplimiento de los fines de la Universidad: 1) la asistencia técnica, b) la participación en el gobierno universitario y c) la gestión académica de la Universidad y sus servicios de conformidad con lo que prescribe el presente Estatuto. **Art. 8: Principio de libre aspiración.** La aspiración a la designación inicial en un cargo docente es libre. Sólo está sujeta a las siguientes restricciones: a) Cuando sea aplicable el límite de edad (artículo 69) o existan plazos máximos de ocupación de los cargos (artículo 43). b) Cuando el desempeño del cargo obligue a un ejercicio profesional definido y reglamentado por ley, solo pueden aspirar quienes posean el título habilitado respectivo. El Consejo Directivo Central calificará taxativamente estos cargos a propuesta fundada del Consejo respectivo. c) Cuando se trate de la provisión de cargos de grado 1, las llamadas deben comprender estudiantes de grado y otras formaciones terciarias como egresados con no más de cinco años desde el egreso, las bases de los llamados pueden establecer plazos de egreso menores a los cinco años."

artículo 7º del Reglamento para la provisión de cargos efectivo Grado 3.

4. Podrá presentar, si lo considera pertinente, hasta cinco trabajos de su producción que estime más significativos.

NO SE ACEPTAN TRABAJOS EN FORMATO PAPEL.

Todos los formularios, reglamentos y demás documentos, disponibles en: <https://fhce.edu.uy/seccion-concursos/>

LA INSCRIPCIÓN TENDRÁ VALIDEZ CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS 1, 2 y 3. NO SE RECIBIRÁ DOCUMENTACIÓN FUERA DE LA EXPRESADA EN LOS PUNTOS 1 A 4.

El Tribunal interviniente podrá reclamar la presentación de la documentación respectiva para su estudio y verificación.

LA INSCRIPCIÓN SE COMPLETA CON LA ENTREGA EN PAPEL DE LOS DOCUMENTOS DETALLADOS ANTES DE LAS 13:00 HORAS DE LA FECHA DE CIERRE DE INSCRIPCIONES.

Para inscribirse reservar hora por: <https://agendaweb.udelar.edu.uy/ReservaWeb/faces/index.xhtml>

LUGAR DE PRESENTACIÓN Y HORARIO

Las inscripciones se recibirán los días hábiles, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 13 h, en Sección Concursos de la Facultad, Av. Uruguay 1695, Montevideo.

Por consultas: concursosfhuce@gmail.com

PERÍODO DE INSCRIPCIÓN

Llamado N° 53/23 - desde el 18 de agosto de 2023 hasta las 13:00 horas del día 18 de octubre de 2023.

NO SE RECIBIRÁN INSCRIPCIONES FUERA DEL PLAZO Y HORARIO ESTABLECIDO.

NOTAS

Se comunica a los aspirantes que las notificaciones derivadas de estos llamados se realizarán a la dirección electrónica que hayan declarado en el formulario de inscripción.

Art. 239: "El que, con motivo del otorgamiento o formalización de un documento público, ante un funcionario público, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado, o cualquiera otra circunstancia de hecho, será castigado con tres a veinticuatro meses de prisión".

La toma de posesión del cargo estará sujeta al informe de disponibilidad presupuestal.

De acuerdo a lo establecido como norma por el Decanato de Facultad, si el día de vencimiento del período de inscripción coincide con un paro, se recibirán inscripciones en el primer día siguiente con actividad normal.

Los llamados en período de inscripción se encuentran en: www.fhce.edu.uy

Montevideo, 14 de agosto de 2023, SECCIÓN CONCURSOS - FHCE.